



DECRETO ALCALDICIO N° 713 /
MODIFICA D.A. N° 682 DE FECHA 01.03.2016
APRUEBA CONTRATO SERVICIOSQUE INDICA.
REQUÍNOA, 03 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 614 de fecha 22.02.2016 que aprueba Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la I. Municipalidad de Requínoa de fecha 30.11.2015, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Rut 61.980.170-9 y la I. Municipalidad de Requínoa, para la implementación del Programa "SENDA Previene en la comunidad", el cual entregará a la municipalidad para su ejecución un monto anual de \$ 16.482.840 y \$ 13.542.212.

El Decreto Alcaldicio N° 682 de fecha 01.03.2016 que autoriza Contratación vía Trato Directo en el portal www.mercadopublico.cl de la Srta. María Cristina Ramírez Berríos, Trabajador Social, Run N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED], para desempeñar función de "Coordinadora Comunal Programa SENDA", seleccionada por SENDA, por el período comprendido del 18 de Febrero al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 1.025.184 impuesto incluido, monto total de contrato de \$ 10.676.054 impuesto incluido.

La necesidad de Modificar Decreto Alcaldicio N° 682 de fecha 01.03.2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 682 de fecha 01.03.2016 en lo siguiente:

Debe decir : **AUTORIZASE** Contratación vía trato directo a través del portal de la Srta. María Cristina Ramírez Berríos, Trabajador Social, Run N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], para desempeñar función de "Coordinadora Comunal Programa SENDA", por el período comprendido del 18 de Febrero al 31 de Diciembre de 2016, cancelando en el mes de febrero la suma única y total de \$ 424.214 impuesto incluido y del 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 2016, un monto mensual de \$ 1.025.184 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 10.676.054 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

APRUEBASE Contrato de fecha 18.02.2016.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.015.158, Administración de Fondos, Programa SENDA Previene. Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/MRB/mavs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
DAF (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE